



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, llevada a cabo en modalidad mixta el día 24 de junio de 2024, desde el piso 8 del edificio "Valentín Gómez Farías", así como en las instalaciones de las escuelas que integran el Sistema de Educación Media Superior, por videoconferencia.

Sesión presidida por su presidente el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior en unión de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá Secretaria Académica del Sistema y Secretaria de Actas y Acuerdos del H. Consejo, así como el Secretario Administrativo del Sistema, Mtro. Jesús Jiménez Herrera.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, miembros de este Consejo de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. Antes de dar inicio a esta sesión del Consejo Universitario de Educación Media Superior, me permito solicitar a la secretaria académica dar lectura a la mecánica a la que nos apegaremos para el desahogo de la sesión..."

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

MECANICA DE TRABAJO PARA LA SESIÓN:

"...Buenos días a todos. Tratándose de una sesión mixta, es decir, presencialmente en los lugares donde se ubican las distintas dependencias universitarias y en línea, a través de una aplicación de videoconferencia, la forma llevar a cabo el registro de asistencia, se realiza en firma autógrafa en el listado ubicado al ingreso de cada una de las dependencias, para que informen a la Secretaría de Actas, sobre los presentes y ausentes; estableciendo en forma agregada la existencia de quorum legal para sesionar.

Asimismo, cuando se someta a consideración de los miembros de la asamblea un acuerdo o aprobación, la petición de la palabra se realizará a través del chat disponibles en la aplicación de la videoconferencia y lo efectuará el consejero directivo de cada escuela, lo cual se hará del conocimiento del presidente, para otorgar el uso de la voz.

Las votaciones se realizarán en la propia aplicación, siendo el consejero directivo quien registrará el sentido del voto en cada escuela y la secretaria de actas del CUEMS respecto de los asistentes en el Edificio Valentín Gómez Farías, una vez concluido el tiempo concedido para registrarlo, se hará público por el presidente.

En general, cuando alguno de los consejeros desee hacer uso de la voz, ésta se solicitará al consejero directivo, quien lo hará del conocimiento de la presidencia, a través del chat..."



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias, de acuerdo con la mecánica señalada por la secretaria, me permito solicitarles a las y los consejeros directivos que con base en el registro de asistencia que ustedes tienen, capturen en la aplicación para dar constancia de ello en forma agregada, es decir si están de acuerdo con esta mecánica...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...Muchas gracias, de conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado **20 de junio de 2024**, y siendo las **16 horas con 11 minutos de este 24 de junio del presente año**, damos inicio a esta **Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de Educación Media Superior**.

Acto seguido solicito a la secretaria académica se sirva nombrar y verificar la existencia de quórum legal...”

LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM:

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...De conformidad con el mecanismo de registro establecido para esta sesión, informo a ustedes que en este momento nos encontramos presentes un total de **201 consejeros de 229**, debidamente acreditados...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Considerando lo informado por la secretaria, esta presidencia declara la existencia de quórum legal para sesionar, con la presencia de **201 consejeros y consejeras de los 229** que integramos este órgano de gobierno, y para dar continuidad le solicito a la secretaria de lectura al orden del día...”

PUNTO UNO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
4. Designación del contralor del Sistema de Educación Media Superior, de una terna propuesta por el Consejo Social de Educación Media Superior.
5. Asuntos varios.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...A su consideración la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, si es de autorizarse. Les solicitamos a los directivos de cada escuela, se registre el sentido de los votos ya sea a favor, en contra, o abstenciones...”



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría **se aprueba la presente orden del día**, muchas gracias, dando continuidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaria Académica dar lectura al acta de la sesión anterior..."

PUNTO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

"...Me permito proponer se dispense dar lectura del acta de la sesión anterior, que corresponden a la sesión del pasado **05 de junio de 2024**. El acta mencionada se puso a su disposición de todos los consejeros desde el pasado viernes en la aplicación de sus tabletas electrónicas, precisamente para que tuvieran oportunidad de dar lectura..."

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...En razón de lo señalado por la secretaria académica, **esta presidencia propone que como en anteriores ocasiones, dispensemos la lectura del acta de la sesión del día 05 de junio de 2024**, en virtud de que se puso a su disposición desde el viernes pasado por lo que seguramente ya hicieron la debida lectura.

En caso de estar de acuerdo con ello, les pediría que lo manifestaran expresando su voto y de nuevo les rogamos a los directivos nos auxilien con este proceso..."

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...Por votación económica y por mayoría **se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior**, muchas gracias.

Enseguida, pregunto a este pleno si existe algún comentario o alguna observación al acta puesta a su consideración... en caso de no haber ningún comentario, someto a **votación el acta de la sesión del día 05 de junio de 2024** en caso de aprobarla favor de manifestarlo, rogando de nueva cuenta a los directivos nos auxilien con el proceso de votación..."

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría **se aprueba el acta de la sesión anterior**, muchas gracias..."

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DIVERSOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Acto seguido, continuaremos con el siguiente punto del orden del día, el cual consiste en poner a su consideración los dictámenes elaborados por las distintas Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, razón por la del cual le solicito a la secretaria ponga a consideración este pleno los dictámenes enlistados el día de hoy..."



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

“...Para la sesión del día de hoy, se encuentran enlistados un total cinco dictámenes, dos de la Comisión Permanente de Educación; dos de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y uno de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios Títulos y Grados...”

DICTAMEN No. 01/08/2024

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada por el Director General del Sistema, la petición de la comunidad universitaria de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla, en la cual solicitan que la misma lleve el nombre del ilustre universitario “Lic. José Parres Arias”, de conformidad con lo expresado en los siguientes: **A N T E D E N T E S**, 1. Con fecha 13 de Mayo de 2024, el Mtro. Jorge Bernal Lara, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla, remitió a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, la solicitud signada por los miembros del H. Consejo de la citada Escuela, para que su escuela lleve el nombre del Lic. José Parres Arias. 2. Que es deseo de la comunidad universitaria de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla, distinguir a la preparatoria con el nombre del destacado universitario, por lo cual el H. Consejo de esa Preparatoria turnó a esta Comisión Permanente de Educación la citada solicitud por ser del ámbito de su competencia. 3. Cabe resaltar que la destacada trayectoria del licenciado Parres le valieron el otorgamiento de maestro emérito post mortem de la Universidad de Guadalajara. 4. En el currículum del licenciado José Parres Arias, se destacan los siguientes logros: a) Nació en Mazamitla, Jalisco, el 1º de Marzo de 1913. b) Estudio la primaria en Mazamitla y luego se trasladó a Guadalajara, donde ingresó a la Escuela Preparatoria de Jalisco. c) Cursó la carrera de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara de 1935 a 1940. d) Durante su vida estudiantil fue activo militante de los grupos que apoyaron al rector Enrique Díaz de León, en la Reforma Universitaria de 1933. e) Participó en la fundación del FESO, de cual fue Secretario General de 1936 a 1937. f) Representó a los estudiantes jaliscienses en el Congreso Nacional Estudiantil, que en 1935 fundó la Confederación de Jóvenes Mexicanos. g) Con el fin de dar a conocer sus ideas, colaboró en la revista “Choque” y se distinguió como orador. h) Durante varios años fue consejero propietario al Consejo General Universitario, e integró varias de sus comisiones permanentes; así, en 1966 fue miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y en 1968 de la Comisión de Hacienda, a la cual volvió en 1971. i) Representó a la Universidad en la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, celebrada en Hermosillo, Sonora en 1950, y que tuvo como tema central la unificación del bachillerato. j) En 1952 fue representante de la Universidad en el jurado del Premio Jalisco, en la rama de Letras. k) De 1938 a 1939 fue Director de la Escuela Preparatoria de Jalisco. l) El 16 de agosto de 1950 fue nombrado director interino de la Facultad de Economía, Comercio y Administración. m) En 1964 se le nombró inspector de enseñanza incorporada de la Escuela Preparatoria de La Barca. n) Del 30 de abril de 1968 al 31 de marzo de 1971 fue nuevamente director de la Escuela Preparatoria de Jalisco. o) Tras ser designado trigésimo noveno rector de la Universidad de Guadalajara, tomó posesión el 1 de abril de 1971, y fungió como tal hasta su fallecimiento. Al frente de la rectoría llevó a cabo la reforma educativa del Bachillerato de 1972, y p) El 12 de octubre de 1982 se le nombró maestro emérito post mortem de la Universidad de Guadalajara. En virtud de los resultandos antes expuestos, y **C O N S I D E R A N D O**, 1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del gobierno de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, por el titular del poder ejecutivo el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. 2. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara elaborar programas de difusión de la cultura, de acuerdo a los principios y orientaciones previstos por el artículo 3º de la Constitución Política Federal. 3. Que la Universidad de Guadalajara otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, como lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 4. Que el H. Consejo General Universitario, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII, numeral 39, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es competente para establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de escuelas y demás unidades de la Universidad; así como para crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal como lo establece la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la institución. 5. Que es facultad del Rector General, de conformidad con lo establecido por el artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, sus Estatutos y sus Reglamentos. 6. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 23, en su fracción III de la Ley Orgánica. 7. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, en los términos de la fracción II, del artículo 73, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer la creación, modificación y supresión de dependencias del sistema, de acuerdo a la normatividad que para el caso expida el Consejo General Universitario. 8. Que es atribución del Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos del artículo 165, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara administrar y gestionar los recursos materiales del Sistema. 9. Que de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones III y VII del artículo 10, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar en los términos de la normatividad aplicable, con relación a las propuestas de programas de desarrollo de la investigación, la docencia y la difusión en el Sistema de Educación Media Superior; así como las demás que le asigne el Consejo Universitario de Educación Media Superior en los términos de la normatividad aplicable. 10. Que analizada la petición para que la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla sea denominada “Lic. José Parres Arias”; y en virtud de la destacada labor realizada por el académico a favor de la educación y en beneficio de la Universidad de Guadalajara, por haber sido reconocido en este campo por su eminente trayectoria; así como por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior se permite proponer los siguientes: **R E S O L U T I V O S**, **PRIMERO**. Solicitese al pleno del Consejo General Universitario que la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla sea denominada como: Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla “Lic. José Parres Arias”, por sus aportaciones a favor y en beneficio de la Universidad de Guadalajara. **SEGUNDO**. Turnese el presente dictamen, al H. Consejo General Universitario y sométase a su valiosa consideración. **TERCERO**. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla. **CUARTO**. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE**, “PIENSA Y TRABAJA”, “30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”, Guadalajara, Jalisco; 07 de Junio de 2024. **CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgado:

“...Pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... adelante maestro Jorge...”



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En el uso de la voz el Mtro. Jorge Bernal Lara consejero directivo de la Preparatoria Regional de Mazamitla:

"...Me permito dirigirme de manera muy respetuosa junto con mis consejeros de esta Escuela Preparatoria, a todo el Honorable Consejo del Sistema de Educación Media Superior del SEMS, de agradecer que una vez que puedan tener a bien votar a favor de este dictamen, agradecerles por parte de la comunidad de esta Preparatoria en que a partir de la fecha en que sea aprobado por el Consejo General Universitario, si así lo decide, nuestra Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla, lleve el nombre del ilustre jalisciense, nacido aquí en Mazamitla, el ex rector José Parres Arias, para nosotros será un honor y un compromiso redoblar el esfuerzo, académicos, administrativo y educativo, para que esta comunidad de la Preparatoria Regional de Mazamitla, siga dando los mejores resultados a favor de la juventud, de nuestra región y de nuestro municipio, es cuanto..."

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Muchas gracias Jorge, alguien más quiere hacer uso de la voz... adelante maestro Jurado ..."

En el uso de la voz el Mtro. José Manuel Jurado Parres consejero directivo de la Preparatoria No. 5:

"...Señor presidente, honorables miembros del Consejo de Educación Media Superior, solamente agregar con emoción, una gratitud especial, porque nuestra comunidad de la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla haya tomado esta decisión, el maestro José Parres Arias que por supuesto yo también tengo una enorme gratitud, porque gracias yo comencé mi vida dentro de la Universidad de Guadalajara, no como estudiante, que también influyó también, pero sobre todo cuando yo inicié como profesor universitario a él le debo ese inicio. Pero sobre todo la figura del maestro José Jurado Parres al margen del parentesco familiar, él fue un maestro dedicado toda su vida, independientemente de las tareas públicas, el desarrollo distintas etapas él fue, funcionario, diputado, regidor, etcétera. Pero la tarea que amaba entrañada mente en su vida fue la tarea universitaria, siempre su casa de estudios estaba presente y sobre todo el bachillerato que a él le tocó empezar, una reforma al bachillerato en aquellos años estamos hablando del año de 1972, en donde el bachillerato fue un ejemplo y como lo ha sido siempre de la vida de nuestra Universidad, un eje sensible, un eje de la mayor importancia, entonces el maestro Parres Arias, también empezó a impulsar una reforma que en los años setentas, iniciaba la vida de la república, en donde construimos el bachillerato que tenía áreas en donde los jóvenes la mitad del tiempo iban a la preparatoria y la otra mitad iban a sus áreas de distintos campos del conocimiento, un bachillerato en donde está reconocido históricamente.

Quiero agradecer a la comunidad de la Preparatoria de Mazamitla, tiene agradecimiento a la figura de un universitario que también dedicó buena parte de su vida en pensar en el bachillerato, en pensar en grande como siempre se piensa en la Universidad de Guadalajara, ese gesto pues todos también lo agradecemos, que sea para bien de todas las futuras generaciones y que como nuestra universidad siempre lo ha sido, siempre tiene presente el agradecimiento a sus hijos, que tuvieron una etapa productiva dentro de la Universidad. Bueno esperando el voto de toda nuestra comunidad sea a favor, en nombre de toda la familia, mucha gratitud que no es otra cosa que la gratitud entre hermanos, muchas gracias..."



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgado:

“...Muchas gracias maestro emérito, alguien más quiere hacer alguna participación... de no ser así pasaríamos a la votación, no sin antes decir que es de reconocerse que nuestras comunidades estén tomando la iniciativa de reconocer a los hombres ilustres, que han pasado por las aulas de esta Universidad que han sido importante para su desarrollo y crecimiento, que hoy en la figura del maestro Parres Arias pues hoy se hace justicia a uno de sus universitarios distinguidos ilustres, que trabajaron incansablemente por la Universidad de Guadalajara, así es que de no haber otro, le rogaría a todos los consejeros directivos que nos auxilien con el proceso de votación...”

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría, se **aprueba el dictamen 01/08/2024 de la Comisión Permanente de Educación**, que tiene por objeto nombrar a la Escuela Preparatoria Regional de Mazamitla, como Escuela Preparatoria José Parres Arias, muchas felicidades a esta comunidad y muchas felicidades a la familia, continuamos...”

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior:

DICTAMEN No. 01/09/2024

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada por el Director General del Sistema, la petición de la comunidad universitaria del Módulo Atenguillo de la **Escuela Preparatoria Regional de Ameca**, en la cual solicitan que dicho Módulo lleve el nombre del destacado universitario “**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**”, de conformidad con lo expresado en los siguientes: **ANTECEDENTES**, 1. Con fecha 13 de Mayo de 2024, la Mtra. Luz Elva Zárate Sevilla, Directora de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, remitió a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, la solicitud signada por los miembros del H. Consejo de Escuela, para que el Módulo Atenguillo lleve el nombre del Mtro. José Alfredo Peña Ramos. 2. Que es deseo de la comunidad universitaria del Módulo Atenguillo, autoridades municipales de la región y sociedad en general, distinguir al Módulo con el nombre del destacado universitario, al reconocerlo como promotor para la creación del Módulo, la consolidación del plantel como parte del desarrollo económico, social y cultural en los Municipios de Atenguillo, Mixtlán, Guachinango y Mascota, por lo cual el H. Consejo de la Preparatoria Regional de Ameca turnó a esta Comisión Permanente de Educación la citada solicitud por ser del ámbito de su competencia. 3. Entre la destacada trayectoria del Mtro. Peña, se resalta lo siguiente: Nació el 5 de enero de 1958 en Atenguillo, Jalisco. Es abogado y Maestro en Finanzas por la Universidad de Guadalajara y especialista en Procesos Políticos y Democracia en Calidad Total y en Gestión de la Educación Media Superior por la propia institución. Cuenta con una especialidad en Metodología de la Investigación Económico-Financiera por la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, además cursó el Diplomado en Competencias Educativas para el Siglo XXI en el Instituto Tecnológico de Monterrey y en E-Gobierno por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Ha participado como coautor en los siguientes proyectos, en los que se destacó por su liderazgo y conocimiento en la gestión universitaria: a) La Coordinación de Servicios Estudiantiles; b) La Coordinación General de Servicios a Universitarios; c) La Defensoría de los Derechos Universitarios; d) El primer protocolo de prevención y atención a los casos de violencia, acoso y hostigamiento; e) El primer Diplomado en Orientación Educativa; f) La primera Especialidad en Orientación Educativa; g) El Primer Censo de Estudiantes de la Universidad de Guadalajara que son madres o padres de familia; h) Cinco estudios correlacionales para estudiantes sobresalientes de la Universidad de Guadalajara; i) La investigación desconcentrada sobre índices y causas de deserción en la Universidad de Guadalajara; j) El Plan Sectorial de Educación Media Superior; k) La investigación sobre la oferta educativa en el Nivel Medio Superior en el Estado de Jalisco; l) El Plan de estudios de la carrera de Técnico Profesional Agropecuario y del Bachillerato Técnico en Turismo; y m) El Diseño curricular del Bachillerato General por Competencias de la Universidad de Guadalajara y de los programas de sus unidades de aprendizaje, entre otros. En su trayectoria como universitario, destacó su participación en la reforma que creó la Red Universitaria de Jalisco. Además, se ha desempeñado en esta casa de estudios como Secretario de la Escuela Preparatoria No. 7, Coordinador de Servicios Universitarios, Coordinador de Servicios Estudiantiles, Coordinador General de Servicios a Universitarios, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Consejero y Secretario del Honorable Consejo General Universitario y actualmente funge como Rector del Centro Universitario de Tonalá, además es Profesor de Carrera Titular en la Universidad de Guadalajara desde 1983. **En virtud de los resultados antes expuestos, y CONSIDERANDO**. 1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del gobierno de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, por el titular del poder ejecutivo el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. 2. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara elaborar programas de difusión de la cultura, de acuerdo a los principios y orientaciones previstos por el artículo 3º de la Constitución Política Federal. 3. Que la Universidad de Guadalajara otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, como lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 4. Que el H. Consejo General Universitario, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII, numeral 39, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es competente para establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de escuelas y demás unidades de la Universidad; así como para crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal como lo establece la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la institución. 5. Que es facultad del Rector General, de conformidad con lo establecido por el artículo 35, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, sus Estatutos y sus Reglamentos. 6. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 23, en su fracción III de la Ley Orgánica. 7. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, en los términos de la fracción II, del artículo 73, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer la creación, modificación y supresión de dependencias del sistema, de acuerdo a la normatividad que para el caso expida el Consejo General Universitario. 8. Que es atribución del Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos del artículo 165, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara administrar y gestionar los recursos materiales del Sistema. 9. Que de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones III y VII del artículo 10, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar en los términos de la normatividad aplicable, con relación a las propuestas de programas de desarrollo de la investigación, la docencia y la difusión en el Sistema de Educación Media Superior; así como las demás que le asigne el Consejo Universitario de Educación Media Superior en los términos de la normatividad aplicable. 10. Que analizada la petición para que el Módulo de Atenguillo dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca sea denominado “José Alfredo Peña Ramos”; y en virtud de la destacada labor realizada por el académico a favor de la educación y en beneficio de la Universidad de Guadalajara, por haber sido reconocido en este campo por su eminente trayectoria; así como por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior se permite proponer los siguientes: **R E S O L U T I V O S, PRIMERO.** Solicítese al pleno del Consejo General Universitario que el Módulo de Atenguillo de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca sea denominado como: **Módulo Atenguillo “Mtro. José Alfredo**



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

Peña Ramos”, por su liderazgo, trayectoria y aportaciones a favor y en beneficio de la Universidad de Guadalajara. **SEGUNDO.** Túrnese el presente dictamen, al H. Consejo General Universitario y sométase a su valiosa consideración. **TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca. **CUARTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE, “PIENSA Y TRABAJA”, “30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”, Guadalajara, Jalisco; 07 de Junio de 2024, CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... adelante maestra Luz Elva...”

En el uso de la voz la Mtra. Luz Elva Zárate Sevilla consejera directiva de la Preparatoria Regional de Ameca:

“...Buenas tardes a todas y todos, creo que, así como se ha venido haciendo en rendirle homenaje a los personajes con liderazgos que han sobresalido dentro de nuestra Universidad de Guadalajara y sobre todo en vida, como es el caso del maestro Alfredo Peña, permítanme comentarle una pequeña anécdota, cuando al maestro se le comento el interés de ponerle su nombre al módulo, por supuesto que los que de alguna manera lo conocemos, sabemos que en su coloquial estilo de comentar, decía; “no la friegues”, es una de las maneras más sencillas de comentar, ¿pero porque a mí?, no sé si tuvo la oportunidad de ver todas las solicitudes que se hizo en su comunidad, no solo de académicos, no solo de alumnos, si no de la comunidad en general, de la población en general, personas obviamente jubiladas no jubiladas que han conocido desde pequeño incluso, ellos comentaban que era un gran orgullo, una gran satisfacción que el módulo pudiera llevar el nombre, obviamente insisto que el manifestaba alegría, pero a la vez el nerviosismo, la incomodidad de que en la población hubiera una escuela con su nombre, sin embargo y afortunadamente, derivado de todas las firmas que se consiguieron, porque francamente fue un gran número que se hizo llegar al SEMS, se determinó en el Consejo de Escuela que bien merecía el maestro que el modulo llevara su nombre y como repetimos, en vida, en vida hay que hacerles en la medida de los que se puede el reconocimiento a los liderazgos y trayectoria de estas personas y por supuesto para mi me congratularía mucho el que se aprobara este módulo con su nombre, seria cuanto, muchas gracias...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias maestra Luz Elva, en el uso de la voz el maestro Juan Manuel Soto...”

En el uso de la voz el Lic. Juan Manuel Soto García consejero directivo de la Preparatoria Regional de Ahualulco:

“...Muchas gracias Presidente, solo un pequeño comentario, el maestro Alfredo Peña, entre otras actividades a desarrollar o que desarrollo, ha sido director del Sistema de Educación Media Superior, muchos recordamos su estancia ahí, creo que ese periodo para mucho de nosotros fue muy importante en nuestra vida como directivos, como administrativos y como académicos, de alguna manera con algunas situaciones a las que estamos viviendo en este momento, fue el principal promotor del cambio del Plan de Estudios y a mí en lo particular me causa un enorme placer y reconocimiento, ya que en algunos casos, no entiendo porque tenemos que esperarnos a que la gente tenga que no estar, a que la gente tenga que fallecer, a que la gente tenga que retirarse para poder hacerle los homenajes que merecen y como aquel famoso poema que ya dijo Luz Elva, en vida hermano, en vida. En verdad yo felicitaría a la comunidad de Ameca y en lo particular a la comunidad de Atenguillo, por esta propuesta que por supuesto por parte de la Preparatoria de la comunidad de Ahualulco, contara con todo el respaldo, Alfredo Peña ha sido un pilar para la Universidad de Guadalajara, creo que muy bien merecido, si acaso estaríamos cortos en el reconocimiento. Cuando escucho a la directora Luz Elva, me pongo a pensar y claro que el maestro Alfredo se lo que diría y que de pronto esas serían sus palabras, creo que muchos otros, que muchos más valoramos y dimensionamos lo que ha



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

aportado a la universidad el maestro Alfredo Peña, contaran con nuestro voto favorable y la verdad, muy reconocido de que se le pueda denominar la escuela de Atenguillo el nombre del maestro Alfredo Peña es cuanto señor Presidente...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias estimado Juan Manuel, ahora en el uso de la voz la maestra Jazmín Robles...”

En el uso de la voz al Mtra. Jazmín Robles Lamas consejera directiva de la Preparatoria No. 15:

“...Con su venia señor Presidente, además de lo que ya han comentado mis compañeros me gustaría que consideráramos, que además de la gran trayectoria que tiene en nuestra Universidad de Guadalajara y todas las aportaciones que él ha hecho la comunidad del municipio de Atenguillo, respalda ampliamente esta iniciativa, ósea el maestro Alfredo ha hecho mucho por el municipio, no solamente por su comunidad universitaria y yo celebro esta iniciativa y considero muy pertinente que se apruebe dado que de forma muy cercana conozco a esta comunidad, se lo mucho que le quieren, le aprecian y lo muy contento que estarían en que se apruebe esta iniciativa, muchas gracias...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias Jazmín Robles, ahora continuamos con el maestro Jurado...”

En el uso de la voz el Mtro. José Manuel Jurado Parres consejero directivo de la Preparatoria No. 5:

“...Solamente para agregar, tienen razón, en alguna ocasión estábamos el Rector General. Usted y su servidor, precisamente se hablaba en aquel momento, como lo acaba de decir Juan Manuel, como es importante que en vida nuestros universitarios pudieran recibir en vida esta gratificación, esa gratitud de una comunidad que si sabe, sentidamente decirles, gracias por sus aportaciones, yo quisiera agregar algo, pero en la historia de nuestra Universidad, si alguien ha tenido el tino, la inteligencia, la sensibilidad de trabajar ese espacio tan sensible, en el que él estuvo por largos años su aportación y su talento puesto al servicio de nuestros jóvenes estudiantes y de una parte de la estabilidad de nuestra comunidad universitaria, eso tiene el nombre de José Alfredo Peña Ramos, eso debemos de agradecerlo todos, porque sabemos que no son cosas sencillas, sabemos la complejidad que tiene una comunidad de la dimensión de nuestra Universidad de Guadalajara, entonces la figura de José Alfredo Peña Ramos, por supuesto que es una figura digna de recibir estos reconocimientos, aun a resistencia del propio personaje, porque yo sé también de lo que aquí ya se ha dicho, pero celebro como miembro de la comunidad universitaria esa figura que ha contribuido tanto a tan importante equilibrio de nuestra vida interna de la Universidad de Guadalajara, es cuanto señor Presidente y por supuesto nos sumamos con alegría a esta importante iniciativa, muchas gracias y felicidades al maestro Alfredo Peña y a toda la comunidad del SEMS...”

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias a nuestro maestro emérito, ahora en el uso de la voz la preparatoria de Ciudad Guzmán...”



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En el uso de la voz el Mtro. José Oswaldo Macías Guzmán consejero directivo de la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán:

...Buenas tardes, yo solo quiero comentar que en efecto este es un reconocimiento muy merecido y muy sentido para el maestro Alfredo Peña y desde Ciudad Guzmán, también lo apoyamos ya que si nos fijamos en la mayoría de su trayectoria en la Universidad de Guadalajara, ha estado enfocada precisamente al apoyo en la juventud, al apoyo a los estudiantes, siempre preocupado por cada uno de los estudiantes, además un excelente formador de líderes que hoy en día representan en muchas partes y en muchos foros en la Universidad, me alegro que por medio de la Preparatoria de Ameca, del módulo de Atenguillo, se le haga este reconocimiento al maestro Alfredo Peña, al que nosotros, desde la Preparatoria de Ciudad Guzmán, nos unimos con muchísimo entusiasmo..."

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Muchas gracias estimado Oswaldo, ahora en el uso de la voz la Escuela Preparatoria de Atotonilco..."

En el uso de la voz el Lic. Guadalupe José Torres Santiago consejero directivo de la Preparatoria Regional de Atotonilco:

"...Muchas gracias, con su venia señor Presidente, por parte de la comunidad académica o comunidad universitaria de la Preparatoria de Atotonilco, nos sumamos a este merecido reconocimiento que hace la Preparatoria de Ameca a través del módulo de Atenguillo, a un personaje a cuya trayectoria no vamos a redundar mucho de lo que ya se ha hablado, pero de lo que es un reconocimiento merecido a esa función que ha tenido durante estos años dentro de la Universidad y quiero señalar que han sido en momentos críticos, que ha tenido y que ha pasado esta Universidad, el maestro José Alfredo Peña ha sido pieza fundamental en su actuar, en su actitud y en la manera en la que se ha llevado y ha destacado dentro de los cargos que ha ocupado en la universidad, por eso de nueva cuenta nuestra felicitación y reconocimiento a la comunidad de la Preparatoria de Ameca y al módulo de Atenguillo por esta iniciativa, gracias..."

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Muchas gracias maestro Guadalupe José, el maestro Jesús Jiménez quería decir unas palabras..."

En el uso de la voz, el Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior:

"...Me gana más el tema del sentimiento de lo que me representa el maestro Alfredo en mi vida profesional y personal, para mí el maestro Alfredo ha sido mi segundo padre, en pocas palabras, así como en fechas recientes por parte del Sistema sea propuesto otorgarle a la doctora Rut el nombramiento de emérito, al maestro Jurado que también aprecio mucho, yo creo que el maestro Alfredo Peña no solo merece ser nombrado su escuela con su nombre, yo creo que debe de ser un maestro emérito más, porque bien que se lo ha ganado, tiene muchas cosas lo digo porque me tocó trabajar con el veinticuatro años y la verdad es digno reconocimiento..."



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgado:

“...Muchas gracias Jesús, antes de pasar a la votación yo solo quiero ser muy breve, Alfredo Peña es un hombre sencillo, estoy seguro que no le gustan los reconocimientos y ahorita nos estuviera diciendo, ¿y eso que? Es un hombre de su tierra, de su pueblo, yo creo que nadie ama tanto a su pueblo como Alfredo, por eso de broma yo siempre le digo que es Atenguillo de Peña Ramos, obviamente es un hombre de su Universidad, porque ha dejado su vida y cuenta de ello su cabellera por su Universidad, Alfredo ha sido alguien tan cerbero de la Universidad, siempre que la Universidad ha estado en algún riesgo, Alfredo siempre ha estado ahí junto con un conjunto de universitarios, en primera fila para defender lo que hoy es la Universidad de Guadalajara, también quiero decir que Alfredo es un hombre generoso, no es un secreto que muchos de los que nos formamos en las filas estudiantiles, tenemos mucho que ver con lo que él piensa, con muchas de sus ideas y creo que hoy la Preparatoria Regional de Ameca, a través del Módulo Atenguillo le hacen un reconocimiento poniendo el nombre en la prepa que tanto quiere, en la prepa y en el pueblo de sus amores, creo que es digno de que lo celebremos, ya que lo votemos, en suma José Alfredo Peña Ramos es gente de su tiempo, de su Universidad y de su pueblo, así que en hora buena José Alfredo, a toda la gente con el que ha tenido un liderazgo, así que a mí también me llena de mucha alegría este dictamen, ahora si pasamos a la votación y les rogaría a las y los consejeros directivos que nos apoyen con el sentido de su voto...”

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica se aprueba el dictamen 01/09/2024 de las Comisión de Educación, que tiene por objeto nombrar el Módulo de Atenguillo, con el nombre de José Alfredo Peña Ramos, muchas gracias, continuamos...”

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

DICTAMEN. No. 06/43/2024

Esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con base en la Convocatoria para el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes, ofertada en la modalidad de Nivel Medio Superior, promoción 2024, dictamina 2 alumnos de la Escuela Preparatoria 15 y Regional de Tlajomulco respectivamente, del Sistema de Educación Media superior al tenor de los siguientes: **ANTECEDENTES**, 1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que están cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a través de actividades extracurriculares, podrán concursar por el beneficio del estímulo económico los alumnos de nuestra Casa de Estudios, de la modalidad de Nivel Medio Superior que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 22 de enero de 2024. 2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes les permite solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara. 3. Que, dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existe la modalidad de Nivel Medio Superior, la cual tiene como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas. 4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$3,153.70 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal. 5. Que para la convocatoria 2024 el estímulo económico se otorgará del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria. 6. Que de conformidad con el artículo 15, del ordenamiento recién citado, el Rector General emitió la mencionada convocatoria con fecha 22 de enero de 2024, en la que se establecieron las bases y requisitos para el otorgamiento del estímulo económico a los estudiantes sobresalientes que resultasen beneficiados. 7. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 53, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Apoyos Académicos coordinar los concursos para el otorgamiento de becas y apoyos, así como gestionar su trámite; además auxiliar a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema en la elaboración de dictámenes e información de becarios. 8. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas puede recibir solicitudes y evaluar los expedientes, así como emitir dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes. Con base en lo anterior y desahogados los procesos establecidos en la normatividad universitaria, esta Comisión emite el presente dictamen. **CONSIDERANDO**, I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco. II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil. III. Que la educación que imparta la Universidad, tendrá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como a procurar la conciencia de solidaridad en la democracia, justicia y libertad. IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, en el cual regula el otorgamiento de Estímulos Económicos de Estudiantes Sobresalientes de la propia Universidad. V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de Acuerdo al artículo 10 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribución la de evaluar las solicitudes de aspirantes y designar a los beneficiarios del estímulo asignado a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior. VI. Que es competencia de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de conformidad con el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, dictaminar sobre las solicitudes de apoyos económicos para el estudio, en el ámbito de su competencia, determinando a los beneficiarios del estímulo asignado a las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, en el entendido de que el dictamen no admitirá inconformidad o recurso alguno, según lo establecido por la propia convocatoria. VII. Que tal y como se establece en la convocatoria del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes 2024, el Sistema de Educación Media Superior dispone de 296 estímulos a otorgar entre sus estudiantes. VIII. Que como se establece en el artículo 29 del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara si al publicarse el



Acta de la Sesión Extraordinaria 24 de junio de 2024.

dictamen de beneficiarios, hubieren quedado vacantes o éstas se generen por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 de este ordenamiento, las comisiones de Condonaciones y Becas de los Consejos de los Centros Universitarios o de Educación Media Superior, en sus respectivas competencias, podrán recibir solicitudes y evaluar los expedientes, así como emitir dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes. IX. Que, por acuerdo del Comité Técnico del Programa, y una vez asignados los 4 estímulos por escuela, se estableció como criterio para cubrir las vacantes que se generen a lo largo de la promoción 2024, que se otorgarán a los estudiantes no beneficiarios según el orden de prelación, de mayor a menor puntaje, hasta completar los 296 estímulos disponibles para la modalidad de Nivel Medio Superior, independientemente de la escuela a la que pertenezcan. X. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que el alumno citado a continuación dejó de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

NOMBRE CANCELACIÓN	CÓDIGO	PLANTEL	ARTICULO INFRACCIONO
Martínez Delgado Francisco Daniel	222483218	Esc Prep No. 15	ARTICULO 25 FRACCION VII y VIII

XI. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes y a lo establecido por el Comité Técnico del Programa, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas retomó la tabla global de puntajes y emite dictámenes complementarios, obteniendo el estímulo económico la alumna en prelación:

NOMBRE ALTA	CÓDIGO	PLANTEL
Delgado Jiménez Fátima	221625922	Esc Prep Reg de Tlajomulco

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; y los artículos 2, 3, 4, 6 fracciones V y VI, 10, fracciones I, II, III, IV, V y VII y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, todos los ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene a bien emitir el siguiente: **RESOLUTIVOS, PRIMERO:** Cancelese el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes a partir del 30 de abril de 2024, por la causa señalada en el cuerpo del presente, otorgado a favor del alumno que enseguida se menciona:

NOMBRE	CÓDIGO	PLANTEL
Martínez Delgado Francisco Daniel	222483218	Esc Prep No. 15

SEGUNDO: Otórguese el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre 2024, por la cantidad de \$3,153.70 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) mensuales, toda vez que dio formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y en la Convocatoria respectiva, a la alumna que se enlista a continuación:

NOMBRE	CÓDIGO	PLANTEL
Delgado Jiménez Fátima	221625922	Esc Prep Reg de Tlajomulco

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a todos los Directores de las Escuelas Preparatorias relacionadas en el cuerpo de este resolutorio. **CUARTO:** Remítase al Rector General, a través de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, el acuerdo que recaiga al presente. **QUINTO:** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para la ejecución del presente dictamen. **A T E N T A M E N T E, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; 24 de Junio del 2024, "30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red", H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.**

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgado:

"...Pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... de no ser así, pasamos a la votación correspondiente, les solicito realicen la expresión del sentido de su voto, solicitando a nuestros directivos se haga el registro..."

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría se aprueba el dictamen 06/43/2024 de la Comisión de Condonaciones y Becas, muchas gracias, continuamos..."

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

DICTAMEN No. 06/25/2024

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, fue remitida por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, la solicitud para modificar el dictamen 06/25/2024, de fecha 11 de abril de 2024, relacionado con el Programa JobSems, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** I. Con fecha 11 de abril de 2024, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas le propuso al H. Consejo Universitario de Educación Media Superior el dictamen 06/25/2024, relacionado con el otorgamiento de 8,100 becas de 39 escuelas y módulos, en el marco del "Programa para el Reconocimiento Curricular e Impulso al Idioma Inglés como Lengua Extranjera, Jobsems", mismo que fuera aprobado por el pleno en sesión del 09 de mayo del año en curso. 2. Que el objetivo principal del programa es que los estudiantes del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara egresen con un nivel B1 de eficiencia en inglés, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), ya que el programa diseñado por el Sistema Corporativo PROULEX COMLEX otorga 540 horas de exposición a clases, lo que se traduce en la adquisición de conocimientos y competencias para hablar, escuchar, leer y escribir en dicho idioma. 3. Que, anexo a lo anterior, existe la posibilidad de que los estudiantes que hubieran obtenido los mejores promedios en el programa JobSems, puedan obtener una certificación internacional, lo que significa el reconocimiento, ante instancias educativas de reconocimiento global, de las competencias y habilidades lingüísticas obtenidas como resultado de su desempeño académico a lo largo de los 6 niveles cursados. 4. Que, en el caso en particular, se propone adicionar al dictamen un resolutorio que señale que las Escuelas Preparatorias que lo consideren conveniente puedan ofrecer a sus mejores promedios esa certificación internacional. Expuesto lo anterior, y **CONSIDERANDO:** I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado. III. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como la administración de este nivel educativo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de su Estatuto Orgánico. IV. Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior es el principal órgano de gobierno del Sistema, tal y como lo prevé el artículo 72 de la Ley Orgánica y funcionará en pleno o en Comisiones, según lo refiere el numeral 161 del Estatuto General. V. Que es competencia de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictaminar sobre las solicitudes de becas y apoyos académicos para el estudio del nivel medio superior del Sistema, de conformidad con lo establecido por la fracción II, artículo 14 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior. Por lo



Acta de la Sesión Extraordinaria 24 de junio de 2024.

anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente propone al pleno del Consejo Universitario de **Educación Media Superior los siguientes: RESOLUTIVOS, PRIMERO:** Se adiciona el resolutivo segundo al dictamen 06/25/2024, de fecha 11 de abril de 2024, para quedar como sigue: **SEGUNDO:** *Los estudiantes que obtengan los promedios más altos en JobSems, podrán aspirar a certificarse en el idioma inglés en el Corporativo Proulex o en alguna otra institución de reconocido prestigio, y podrán ser apoyados con los recursos asignados para este fin en sus planteles de adscripción.* **SEGUNDO:** Ejecútense el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. A T E N T A M E N T E, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; 24 de junio de 2024, "30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red", H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgado:

"...Pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... de no ser así pasamos a la votación del dictamen, les solicito realicen la expresión del sentido de su voto, solicitando a nuestros directivos se haga el registro correspondiente"

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica se aprueba el dictamen 06/25/2024 de las Comisión de Condonaciones y Becas, muchas gracias, continuamos..."

En el uso de la voz, la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

Dictamen No.08/016/2024

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados le fue turnada, por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Jefatura de Enseñanza Incorporada, la solicitud de la institución particular Centro de Formación Integral y Humanista Ajijic, S.C. con la pretensión de obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir el Bachillerato General por Competencias, misma solicitud que se dictamina con base en los siguientes: **ANTECEDENTES** 1. La sociedad civil Instituto Centro de Formación Integral y Humanista Ajijic, S.C., a través de su representante legal C. Luis Alonso Aguirre Lang, solicitó el reconocimiento de validez oficial de estudios a la Universidad de Guadalajara, para impartir el plan de estudios de Bachillerato General por Competencias del ciclo 2024 B al 2027 A. 2. La institución educativa solicitante presentó la declaratoria de cumplir con los términos del dictamen de reconocimiento de validez oficial de estudios y demás normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara. 3. La sociedad civil Centro de Formación Integral y Humanista Ajijic, S.C., señaló como domicilio para ofertar los estudios de Bachillerato General por Competencias, la finca ubicada en la Carretera Chapala Jocotepec No.532, en la Colonia Ajijic en el municipio de Chapala, Jalisco. 4. La sociedad civil Centro de Formación Integral y Humanista Ajijic, S.C., propone como nombre comercial el de Instituto Thomas More. 5. El Centro de Formación Integral y Humanista Ajijic, S.C., ha cubierto el pago de las cuotas correspondientes al trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios. En virtud de los antecedentes recién expuestos y a efecto de dar cabal cumplimiento a la norma universitaria, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha realizado las siguientes: **CONSIDERACIONES, PRIMERA.** Que la Ley General de Educación, las reformas constitucionales que hacen obligatorio el nivel medio superior, así como la evolución socioeconómica, política y cultural, entre otros factores, han generado un considerable incremento en la demanda por estudios de nivel medio superior, en la entidad más de la mitad de esta demanda, es atendida por la Universidad de Guadalajara. **SEGUNDA.** Que la Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del gobierno del estado de Jalisco, creado mediante decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, el 07 de septiembre de 1925. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto con su Ley Orgánica publicada en el diario oficial del Estado de Jalisco el 2 de agosto de 1994, cuenta con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios. **TERCERA.** Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de su Ley Orgánica, son fines de esta casa de estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como al desarrollo de la ciencia y la tecnología. **CUARTA.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 22, de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, con el objeto de lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad. **QUINTA.** Que la Universidad de Guadalajara, ha implementado diversas alternativas para atender a la población escolar de la entidad, como el reconocimiento de validez oficial de estudios a instituciones particulares y escuelas por cooperación, en aras de ampliar y mejorar el cumplimiento de su misión. **SEXTA.** Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, la Universidad de Guadalajara establece como misión el ser una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional, que satisfice las necesidades educativas del nivel medio superior y superior, con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva. **SÉPTIMA.** Que el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030 establece como misión del Sistema, ser una entidad de la Red Universitaria de Jalisco, congruente con los principios y valores que caracterizan a la Universidad de Guadalajara. Forma integralmente a los estudiantes con alto compromiso para participar proactivamente en la sociedad y en el mundo globalizado (...) Promueve el desarrollo incluyente y sustentable, respeta la diversidad cultural; honra los principios humanistas, la equidad, la justicia, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. **OCTAVA.** Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 95 fracción IV de su Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad. **NOVENA.** Que el artículo 6, fracción IX de su Ley Orgánica, establece como una de las atribuciones de la Universidad de Guadalajara el otorgar o retirar, en su caso, el reconocimiento de validez oficial de los estudios del nivel medio superior realizados en planteles particulares y por cooperación. **DÉCIMA.** Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 12, fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; 6, fracción VI, y 10, fracción II, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, es competencia de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados conocer y proponer al H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen sobre las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios que estén bajo su responsabilidad. **DÉCIMA PRIMERA.** Que conforme a lo establecido por el Artículo 11, fracciones V y VIII, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de la Universidad de Guadalajara, es atribución del Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Jefatura de Enseñanza Incorporada, entre otras, verificar y supervisar el cumplimiento, desarrollo y avance de los planes y programas de estudio aprobados por la Universidad de Guadalajara en el ámbito de su competencia y evaluar los informes de los planteles. **DÉCIMA SEGUNDA.** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, entre otras, recibir, revisar y tramitar ante el Sistema de Educación Media Superior, el expediente debidamente integrado con las solicitudes de refrendo del reconocimiento de validez oficial de estudios que presenten los particulares, con el fin de que se dictamine sobre la procedencia o no de la solicitud. **DÉCIMA TERCERA.** Que las obligaciones de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios, se encuentran previstas en el Capítulo XI del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, a las que deberán sujetarse sin menoscabo de lo previsto por las demás normas jurídicas aplicables. **DÉCIMA CUARTA.** Que si las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios, incurrieran en alguna infracción de las señaladas en el Capítulo XIV, deberán sujetarse a los procedimientos señalados en los Capítulos XV y XVI del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio de la Universidad de Guadalajara. Por lo anterior expuesto y considerado, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, propone los siguientes: **RESOLUTIVOS, PRIMERO:** Se aprueba otorgar el reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la institución particular Centro de Formación Integral y Humanista Ajijic, S.C., para que imparta el plan de estudios de Bachillerato General por Competencias en los ciclos 2024 B al 2027 A del Sistema de Educación Media Superior. Esta aprobación está condicionada al cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el artículo 60 y demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI del dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo. **SEGUNDO:** Los servicios educativos relativos al plan de estudios de Bachillerato General por Competencias que ofrezca el Instituto Thomas More, únicamente podrán ser impartidos en la finca ubicada en la Carretera Chapala Jocotepec No.532, en la Colonia Ajijic en el municipio de Chapala, Jalisco. **TERCERO:** La institución particular Centro de Formación



Acta de la Sesión Extraordinaria 24 de junio de 2024.

Integral y Humanista Ajjijic, S.C., queda sujeta a las disposiciones que establece la normatividad universitaria, así como al cumplimiento de las recomendaciones que emita la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara y la Jefatura de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior, encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios del Sistema de Educación Media Superior. **CUARTO:** La institución particular Centro de Formación Integral y Humanista Ajjijic, S.C., deberá contar con instalaciones y equipamiento adecuados y suficientes para atender a los alumnos que reciba. De no tener la capacidad para atender a los alumnos inscritos, deberá reducir la inscripción de alumnos de primer ingreso, de acuerdo a lo proyectado cuando se le otorgó el reconocimiento, de acuerdo a los artículos 13 fracción VI, 17 fracción XI, 60 fracción VI y 61 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. **QUINTO:** Si la institución particular Instituto Centro de Formación Integral y Humanista Ajjijic, S.C., no cubriera el pago semestral por concepto de RVOE en el tiempo señalado en el orden de pago correspondiente que emite la Universidad de Guadalajara, deberá cubrir los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1976 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales serán calculados por la Dirección de Finanzas. **SEXTO:** Si la institución particular Centro de Formación Integral y Humanista Ajjijic, S.C., registrare un atraso en un pago semestral por un lapso que exceda dos ciclos escolares, con base en lo dispuesto en el Artículos 60 fracciones XVII, XVIII y el Artículo 88, se iniciará procedimiento de acuerdo a lo señalado en el Capítulo XV "De las Sanciones" del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. **SÉPTIMO:** En el caso que la institución particular Centro de Formación Integral y Humanista Ajjijic, S.C., realizará un cambio de domicilio sin recibir previa autorización por parte de la Universidad de Guadalajara, se hará acreedor a una multa equivalente a 320 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, de acuerdo al Artículo 13, último párrafo; 78, Fracción IV; 79 Fracción II y 91 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. **OCTAVO:** En el supuesto que la institución particular Centro de Formación Integral y Humanista Ajjijic, S.C., pretenda renunciar o renuncie al reconocimiento otorgado; deberá notificarlo con seis meses de anticipación; en este caso y cuando le sea revocado o negado el refrendo del reconocimiento, tendrá que entregar la documentación de todos los alumnos que haya tenido durante el periodo de vigencia del reconocimiento, en el transcurso de los siguientes dos meses de la fecha en que concluya la vigencia del reconocimiento. **NOVENO:** Una vez aprobado, remitase el presente dictamen al C. Rector General Dr. Ricardo Villanueva Lomelí para que expida el acuerdo previsto por los artículos 2 y 26, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, y a su vez ordene su publicación en la Gaceta Universitaria. **DÉCIMO:** Ejecútese el presente dictamen conforme a lo previsto en el Artículo 35, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior. **A t e n t a m e n t e, "PIENSA Y TRABAJA", "30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su Organización en Red",** Guadalajara, Jalisco; a 03 de Junio de 2024. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Gracias secretaria a su consideración el presente dictamen por si existe alguna participación... de no ser así pasamos a la votación del dictamen, les solicito realicen la expresión del sentido de su voto, solicitando a nuestros directivos se haga el registro correspondiente"

Daremos ahora 2 minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica **se aprueba el dictamen 08/016/2024 de las Comisión de Revalidaciones, Títulos y Grados**, muchas gracias y continuamos con el siguiente punto del orden del día..."

PUNTO CUATRO: DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DE UNA TERNA PROPUESTA POR EL CONSEJO SOCIAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

"...Informo a este pleno, que el día 21 de junio sesionó el Consejo Social del Sistema de Educación Media Superior, en la que el mencionado órgano de vinculación propuso una terna para ocupar el cargo de contralor del Sistema de Educación Media Superior. Recibida la terna fue remitida al contralor general para su visado, de conformidad con el artículo 49 fracción VI del Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, siendo obtenido el visto bueno del señor Contralor General de nuestra institución. De conformidad con el artículo 73, fracción X, la designación del Contralor del Sistema, es atribución de este órgano de gobierno, por lo que, en primera instancia solicito a la secretaria nos informe de la integración de la terna y algunos datos de los que la integran..."

En uso de la voz la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá:

"...La terna enviada por el Consejo Social está integrada por:

1. Laura Carrillo de la Paz
2. Moisés Robledo Hernández y;
3. Andrés Alonso Zárate Rosas

Me voy a permitir leer una pequeña reseña de cada uno de ellos:



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

Laura Carrillo de la Paz

Ella es Licenciada en Contaduría Pública. Actualmente. Se desempeña como contralora del CUCEA de esta casa de estudios. Se ha desempeñado como auditora del órgano interno de control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo. Fue titular de la contraloría interna del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en Guadalajara. Además, se ha desempeñado como auditor senior del Instituto Nacional Electoral, entre otros cargos públicos importantes. Cuenta con un diplomado en Auditoría Gubernamental y en Administración y ha concluido los estudios de maestría en Políticas Públicas en CUCEA.

Moisés Robledo Hernández

Es maestro en Auditoría Integral y en Auditoría y Contabilidad Gubernamental. actualmente, es Contralor del Centro Universitario de la Costa. se ha desempeñado como Contralor en el Centro Universitario del Norte, de los Lagos y de la Ciénega. Entre otras responsabilidades relacionadas con el área de auditoría, cuenta con una Especialidad en Finanzas, en Contabilidad Gubernamental y un diplomado en Administración de la Seguridad e Higiene, además de participar en proyectos y cursos de capacitación relacionados con el tema de Auditorías y Sistemas Contables en diversas instituciones.

Andrés Alonso Zarate Rosas

Es Licenciado en Contaduría Pública. actualmente, es contralor del SEMS. se ha desempeñado como Contralor del Centro Universitario de la Costa y del Sur, fue también auditor de Salles Sainz Gran Thornton, S.C. ha participado en varios proyectos relacionados con auditorías y sistemas contables en esta casa de estudio. Cuenta con varios cursos de actualización impartidos por instituciones de prestigio.

Es cuanto señor presidente..."

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

"...Siendo atribución de este máximo órgano de gobierno la designación del contralor del SEMS, pregunto a los presentes si existe alguna propuesta para la designación del mismo... en el uso de la palabra, el Licenciado Jorge Navarro Peña, consejero presidente del Consejo Social del SEMS..."

En uso de la voz el Licenciado Jorge Navarro Peña:

"...Señor presidente, me permito informar que en la reunión con integrantes del Consejo Social el pasado día 21 del mes presente, revisamos y dimos lectura a los currículums que acaban de presentar, viendo que todos tienen el perfil y la experiencia suficiente para poder cubrir, sin embargo y a manera de una sugerencia nosotros los integrantes del Consejo, proponemos al Contralor actual, creemos que lo ha hecho bien, cubre perfectamente las expectativas, a manera de sugerencia..."



Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Muchas gracias al consejero presidente del Consejo Social el Lic. Jorge Navarro Peña, aceptamos con mucho gusto la sugerencia del Órgano de Gobierno que Usted preside, no sé si alguien más de ustedes tuviera alguna otra propuesta... de no ser así, esta presidencia también asume como propia la propuesta de designación del Licenciado Andrés Alonso Zarate Rosas, quien yo puedo decir que es una persona que ha mostrado una disposición muy evidente para ayudar a que el Sistema de Educación Media Superior mejore en todos sus procesos, lo ha hecho de una manera pulcra, lo ha hecho con un sentido de pertenencia Universitaria y eso a nosotros como Sistema de Educación Media Superior, nos da tranquilidad, nos da confianza, tanto esta presidencia como la presidencia del Consejo Social les queremos proponer les queremos proponer la designación de Andrés Alonso Zarate Rosas, si no hay ningún otra propuesta de esta terna, pasaríamos a la votación correspondiente para lo cual le rogaría a las y los directivos nos auxilien en el proceso de votación...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría absoluta **se aprueba la designación del Licenciado Andrés Alonso Zárate Rosas, como Contralor del Sistema de Educación Media Superior para el periodo del 01 de Julio del 2024 al 30 de junio del 2026**, muchas gracias y felicidades Andrés Alonso Zarate, a continuación, pasamos a siguiente punto del orden del día...”

PUNTO CINCO. ASUNTOS VARIOS.

En el uso de la voz, el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo:

“...Abrimos el registro de temas, por lo que solicito a los directivos nos apunten en el chat quien solicita el uso de la voz y el tema a tratar... solamente ha pedido hacer uso de la voz la Escuela Vocacional y la Preparatoria número 5, adelante Escuela Vocacional...”

En el uso de la voz el Lic. Nicolás Alonso Estrella consejero directivo de la Escuela Vocacional:

“...Gracias señor Presidente por darme el uso de la voz, antes que nada la comunidad de la Escuela Vocacional, quiere hacer un reconocimiento al Honorable Consejo de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, por no hacer caso omiso de la comunidad universitaria de Atenguillo, para hacer de su reconocimiento a una gran persona como lo es el maestro José Alfredo Peña Ramos, por otra parte felicitarnos a todos nosotros, lo que es el Sistema de Educación Media Superior, en su caso, este gran Consejo del Sistema de Educación Media Superior por haber otorgado este reconocimiento y votar en pro en su mayoría y por consenso general, sobre lo que es la propuesta, reconociendo la humildad, la inteligencia y el trabajo que el maestro José Alfredo Peña Ramos ha hecho en pro de los universitarios y de esta gran Universidad de Guadalajara, por lo que la Escuela Vocacional apoya la propuesta del Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera para que el maestro José Alfredo Peña Ramos sea nombrado Maestro Emérito de esta Benemérita Institución, yo creo que es una parte muy importante en la historia de la Universidad, creemos que va hacer muy trascendente y en hora buena para todos nosotros, es cuanto señor Presidente, gracias...”

En el uso de la voz, el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias, adelante maestro Jurado...”



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SISTEMA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

H. Consejo Universitario de
Educación Media Superior

Acta de la Sesión Extraordinaria
24 de junio de 2024.

En el uso de la voz el Mtro. José Manuel Jurado Parres consejero directivo de la Escuela Preparatoria No. 5:

“...Muchas gracias señor Presidente, solamente para expresar la enorme alegría que nos vuelve a provocar el que nuevamente en que toda la comunidad universitaria haya recibido un reconocimiento internacional de esa talla. A nuestra Universidad de Guadalajara, se le reconoce por todos los trabajos que ha venido desarrollando en esta administración al frente, yo creo que el SEMS, nuestro Sistema, señor director general a todos nuestros directores, todas muestras comunidades, pues han hecho un enorme trabajo precisamente para abonar a este reconocimiento, que es hoy ya un reconocimiento mundial, porque esa condición de esta institución que hace estos estudios, es justamente de dimensión mundial, así que para todos nosotros debemos de tener un sentimiento de gratitud por el esfuerzo que la comunidad encabezada por el rector Ricardo Villanueva han desarrollado estas tareas y mire usted que decir que es un reconocimiento mundial es una cosa verdaderamente sobresaliente, es decir, estamos en los primeros lugares del mundo, en las instituciones universitarias que preservan el medio ambiente, debemos al empeño importe de nuestro rector y a su equipo de trabajo ha desarrollado para que cuidemos todas nuestras instituciones, colaborar con los paneles de la energía eléctrica, para cuidar el agua, en fin todo lo que se ha venido haciendo en la comunidad universitaria y que ha abonado a que se le reconozca como uno de los primeros lugares en el mundo, así es que señor presidente, toda la comunidad del SEMS, nos sentimos orgullosos. Nuevamente nuestra Universidad de Guadalajara, dando de qué hablar bien en el mundo, es cuanto señor Presidente...”

En el uso de la voz, el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias a nuestro maestro emérito, haremos del conocimiento al señor Rector de esta mención y esta felicitación que evidentemente nos llena a todos los universitarios de un enorme orgullo. Si no hay más que tratar y **siendo las 17 horas con 20 minutos de este martes 24 del mes de junio de 2024, se clausura los trabajos de este Consejo Universitario de Educación Media Superior.** Solicito a la secretaria académica proceda a elaborar el acta correspondiente de esta sesión. Muchas gracias...”

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”

Guadalajara, Jalisco; 24 de junio de 2024.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente

Dra. María del Socorro Pérez Alcalá
Secretaria de Actas y Acuerdos